UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 790 -2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 NOV. 2017

Visto el expediente administrativo organizado por la Profesora Edda Milagros Sánchez Huamani, sobre concesión de licencia por Año Sabático; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro N° 2985, de fecha 07 de junio de 2017, la docente Edda Milagros Sánchez Huamani, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia - Área de Anatomía y Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, ha solicitado licencia por Año Sabático con la finalidad de la ejecución de proyecto de texto universitario titulado "Genética Humana";

Que, la petición de la recurrente reúne los requisitos señalados en los artículos 389° 390° y 391° del Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por lo que es procedente conceder dicha licencia;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad de fecha 03 de agosto de 2017, el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, concede el uso licencia de Año Sabático a la docente Edda Milagros Sánchez Huamani Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia - Área de Anatomía y Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud, por el periodo comprendido de los semestres Académicos 2017-II y 2018-I;

Estando a la Opinión Legal N° 350-2017-OGAJ-UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 17 de octubre de 2017;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONCEDER a la docente EDDA MILAGROS SÁNCHEZ HUAMANI, Profesora Principal a Dedicación Exclusiva, adscrita al Departamento Académico de Obstetricia - Área de Anatomía y Fisiología Humana de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, licencia por Año Sabático con goce de remuneraciones, por el período de un (01) año, por el periodo comprendido de los semestres académicos 2017 II y 2018-I, para el desarrollo y publicación del texto universitario Titulado "Genética Humana".

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 790 -2017-UNSCH-CU

Artículo 2°.- PRECISAR que la carga académica de la Profesora EDDA MILAGROS SÁNCHEZ HUAMANI, durante el tiempo que dure la licencia concedida (2017-II y 2018-I), será asumido por los siguientes docentes:

SEMESTRE ACADÉMICO 2017-II

	SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	ESCUELA PROFESIONAL
-	AF-242	Anatomía Obstétrica		2G(3)	6	Clotilde Prado Martínez	Obstetricia
-	AF-242	Anatomía Obstétrica	3	1G(3)	6	Melchora Jacqueline Avalos Mamani	Obstetricia
TOTAL HORAS					12		

SEMESTRE ACADÉMICO 2018-I

	SIGLA	ASIGNATURA	HT	HP	TH	DOCENTE	ESCUELA
-	AF-243	Genética y Embriología Humana	2	2G(2)	6	Oriol Marciano Chuchón Gómez	Obstetricia
-	AF-243	Genética y Embriología Humana		3G(2)	6	Héctor Danilo Velarde Valer	Obstetricia
TOTAL HORAS					12		

Artículo 3°.- DISPONER que la docente beneficiaria informe semestralmente sobre el avance de la labor que realiza a las siguientes instancias universitarias: Vicerrectorado Académico, Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Obstetricia y Oficina General de Planificación y Presupuesto. Asimismo deberá presentar el informe final a las referidas instancias dentro del plazo de treinta (30) días calendario siguiente a su incorporación.

Artículo 4°.- ENCARGAR a la Facultad de Ciencias de la Salud, Departamento Académico de Obstetricia velar por el cumplimiento de los compromisos contraídos por dicha docente, debiendo adoptar las medidas destinadas a garantizar el normal desarrollo de actividades durante los semestres académicos indicados en la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 790 -2017-UNSCH-CU

- 1677 - REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Vicerrectorados (02)
Fac. de Ciencias de la Salud
Dpto. Acad. de Obstetricia
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina de Desarrollo Institucional
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Órgano de Control Institucional
Prof. Edda Milagros Sánchez Huamani
Área de Escalafón
File personal
Archivo
CAZP